



AJUNTAMENT DE GANDIA

CIF: P-4613300-E
Plaça Major, 1
46700 GANDIA
Tel.: 96 295 94 00
Fax: 96 295 94 82

PROGRAMA “XARXA DE LLIBRES DE TEXT” Curso 2015/2016

Circular dirigida a las familias

La participación en el programa “Xarxa llibres de text de la Comunitat Valenciana”, que tiene como finalidad proporcionar libros de texto y otros materiales curriculares y dotar a los centros educativos de un banco de libros para ser utilizados en años académicos sucesivos.

¿Quién puede iniciarlo? Interesados / Solicitantes

Podrán acogerse a esta convocatoria los padres/madres, tutores o representantes legales del alumnado que esté matriculado, durante el curso escolar 2015/2016, en Educación Primaria, en unidades de educación especial en centros ordinarios, Educación Secundaria Obligatoria o en Formación Profesional Básica y hayan adquirido los libros de texto u otro material curricular.

Requisitos

- El alumnado debe estar matriculado, durante el curso escolar 2015/16, en las enseñanzas anteriormente citadas.
- El alumnado debe estar empadronado en Gandia.
- La solicitud es individual; ha de presentarse una solicitud por cada alumno o alumna.
- En la solicitud se incluirá el NIA (Número de Identificación del Alumno) y el código del centro. Si no se conocen, pueden ser facilitados por el centro.
- La presentación de la solicitud implicará que el/la solicitante saben que los datos que constan en la misma son veraces; que se comprometen a conservar los libros de texto y material recibidos en buen estado, y a devolverlos al fondo solidario de libros de texto al finalizar el curso 2015/16.

Cuantía

La cuantía individual por alumno/a que participe en el programa para la gratuidad de libros de texto y material curricular, que se acogen a esta convocatoria será como máximo de 200 euros que se abonará en dos fases.

1ª Fase: La cantidad puede ascender **hasta los 100 euros** por alumno/a, después de haber presentado las facturas o justificantes por importe igual o superior a dicha cantidad. En caso de que el importe justificado sea inferior, se abonará el importe de la factura presentada.

2ª Fase: La cantidad restante, hasta completar el importe de las facturas presentadas y **hasta un máximo de 200 euros de la ayuda total**, siempre que al finalizar el curso escolar se realice, **la devolución de los libros de texto y material curricular, en perfecto estado.**

El importe final a percibir sólo será de 200 euros cuando el importe justificado sea igual o superior a 200 euros. Si fuera inferior, la ayuda total se corresponderá con el importe justificado.

¿Cuándo solicitarlo? Plazo de presentación

La presentación de solicitudes por parte de las familias será del **1 al 18 de diciembre de 2015, ambos incluidos**.

El lugar de presentación para los empadronados en Gandia, será el **Registro Municipal** del Ayuntamiento de Gandia (Pl., Major, 1) **y en el Centro Social del Grau.**

¿Qué documentación se debe presentar?

1. La **solicitud** debidamente cumplimentada y copia, acompañada de las **facturas** o justificantes de compra de los libros de texto u otro material curricular.

En estas facturas deberá constar: NIF/CIF del proveedor, número de factura, fecha, domicilio, relación nominal de los productos adquiridos y el precio de los mismos.

Esta factura puede ir extendida a nombre del alumno o del padre, madre o tutor legal y en ella debe detallarse claramente el precio de los libros de texto o materiales curriculares así como los cuadernillos asociados al libro de texto.

Si el alumnado ha comprado los libros de texto y material curricular a través del AMPA

* El AMPA emitirá un documento justificativo individualizado con los datos del alumno/a, el importe, relación de libros adquiridos y datos de la factura global en la que están incluidos.

* Este es el documento que se entregará a las familias para que puedan acudir al Ayuntamiento a solicitar las ayudas. Este modelo se encuentra disponible en la *web* de Conselleria.

2. Fotocopia de la cartilla o extracto bancario donde consten los datos del titular y número de cuenta bancaria (IBAN)

¿Como se tramita?

Se rellena la solicitud (una por cada alumno/a) cumplimentando el formulario que estará disponible en la página *web* del Ayuntamiento de Gandia www.gandia.org, en la página de la Conselleria de Educación [xarxa llibres.edua.gva.es](http://xarxallibres.edua.gva.es), y en los Registros Municipales de Gandia y C. S. Grau.

Preferentemente, cumplimentando el formulario electrónico disponible en las páginas *web* o cumplimentando a mano el formulario.

En el modelo de solicitud constará el dato de la cuenta corriente (IBAN), a efectos del posible pago de la ayuda por transferencia bancaria

Se imprime el formulario, se firma y se presenta junto con copia, en la oficina de registro del Ayuntamiento, junto al original, duplicado o copia compulsada de la factura o facturas de la compra de los libros o el justificante del AMPA, y copia donde aparezcan los datos de la cuenta corriente.